



Versión 1

Fecha enero 17 de 2024

NIT: 10063697-1 FECHA: 07/04/26 BARRIO: sector pong-lago N° JMF052-26
OBJETO: Seguimiento establecimiento comercial COMUNA Centro
TIPO O CLASE DE SUJETO: Laboratorio Dental
RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: Protesis Dental Pisaralda / Mario Bautista H
DIRECCION: Calle 24 # 5-64
PROPIETARIO: Mario Bautista Hincapié - Umbautya@gmail.com
ATENDIDO POR: Mario Bautista cel 305242027
ASPECTOS SANITARIOS ENCONTRADOS: La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira realiza visita de seguimiento a establecimiento comercial de laboratorio dental encontrando lo siguiente: se identifica laboratorio dental con cámara y comercio y put vigentes con actividad. CUV 98622 y RUES- Actividades de la práctica odontológica; se identifica una unidad donde realizan actividades de mecánica dental y se identifica un espacio de laboratorio dental y fabricación de prótesis; se evidencia Programa de Manejo de Plagas; No se identifica plan de emergencia Manual de Bioseguridad y BIPASA; se aplica Acta Anexa BIPASA JMF051-26 con resultado de 43%.

El establecimiento deberá subsanar los hallazgos establecidos en el Acta Anexa BIPASA JMF051-26 de la manera inmediata

FECHA PARA CUMPLIR EXIGENCIAS:

CONCEPTO: FAVORABLE: — DESFAVORABLE: — PENDIENTE: —

HOY 07 DE Abril DEL 2026 SE NOTIFICA LA PRESENTE ACTA AL SEÑOR(A):

Mario Bautista

CON C.E.N° 10063697-1

PARA CONSTANCIA SE FIRMA:

Jeerson Marín Fernández cc: 1090338218 - GERARDO R. SALGADO S.

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO NOTIFICADOR

18512212

EL INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTA ACTA SERA SANCIONADO CONFORME A LA LEY 09 DE 1979 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS La Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales que le son solicitados desde sus actividades de I.V.C., los cuales serán utilizados para el desarrollo de su misión. De otro lado, por su naturaleza, los datos que tienen carácter de públicos pueden estar contenidos en estas actas, sin autorización del titular art 10 Ley 1581 de 2012.

